



Municipalidad Distrital de  
Imperial – Cañete

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 - 2021 - MDI

Imperial, 06 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

**VISTO:**

El Expediente de Matrimonio Civil N° 6401-2020-MDI, de fecha 23 de Diciembre del 2020, presentado por Don: CARLOS FRANCISCO CHAVEZ VILLANO, identificado con D.N.I. N° 15379371 y Doña: BRIGIDA YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificada con D.N.I. N° 15396668, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil el día 15 de Enero del 2021, a horas 04:00 p.m., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que: las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 259° del Código Civil establece que: “El Matrimonio se celebra en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración, compareciendo los contrayentes en presencia de dos testigos mayores de edad y vecinos del lugar...”; asimismo el Artículo 260° del referido Código estipula que: “El Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6401-2020-MDI, de fecha 23 de Diciembre del 2020, el Sr. Carlos Francisco Chávez Villano, solicita fecha para contraer Matrimonio Civil, adjuntando los requisitos para tal caso, cumpliendo con las disposiciones que señala la Ley, por lo que es factible proceder a expedir la Resolución que autorice la realización del Matrimonio Civil solicitado;

Que, estando las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Imperial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la realización del MATRIMONIO CIVIL de Don: CARLOS FRANCISCO CHAVEZ VILLANO, identificado con D.N.I. N° 15379371 y Doña: BRIGIDA YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificada con D.N.I. N° 15396668, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil el día viernes 15 de Enero del 2021, a horas 04:00 p.m., por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
*Eliás Rosas*  
ELIAS ROSAS  
ALCALDE

*“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”*